

Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21177-19-1467-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1467

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,835.4
Muestra Auditada	35,835.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,308,388.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Puebla, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, que ascendieron a 35,835.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Implementó y comprobó su compromiso con los valores éticos, mediante un código de ética y de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un Comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad y en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. No formalizó un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un comité o grupo de trabajo en materia de Administración de Riesgos. No contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca acciones para mitigar y administrar los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos que den soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales. No contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias. No contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas. Registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones las cuales se reflejan en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> No tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales. No aplicaron evaluación de control interno o riesgos en el último ejercicio.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en su autoevaluación para el cumplimiento de objetivos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> No se llevaron a cabo auditorías internas en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, por 35,835.4 miles de pesos; no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios con los recursos del fondo; sin embargo, aun cuando las cuentas bancarias donde se administraron los recursos fueron productivas, no se utilizó una cuenta bancaria específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo junto con sus rendimientos financieros, ya que el municipio contrató dos cuenta bancarias para la recepción de los recursos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. FDF/10/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, dispuso de un manual de contabilidad para el registro de las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 y dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e

identificada con el nombre del fondo, y la totalidad de los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, el municipio no registró las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestales debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); también, se identificaron dos pagos mediante cheques por un monto total de 896.4 miles de pesos, y no por transferencia electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. FDF/11/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Puebla en tiempo y forma; asimismo, muestra congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y los resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

6. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, recibió recursos por 35,835.4 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 21.4 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 35,856.8 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 35,858.2 miles de pesos; de lo anterior, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 35,856.8 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 32,356.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% y el 90.2% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 35,856.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad Pública	1	4,664.5	4,664.5	4,664.5	13.0		
Otros Requerimientos	14	31,192.3	27,691.6	31,192.3	87.0		
Subtotales	15	35,856.8	32,356.1	35,856.8	100.0		
Totales (A)	15	35,856.8	32,356.1	35,856.8	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Recursos comprometidos no pagados			3,500.7	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros de enero a marzo de 2022				1.4	0.0	1.4	
Totales (B)		0.0	3,500.7	1.4	0.0	1.4	
Disponibles (A + B)		35,856.8	35,856.8	35,858.2	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo.

De los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 4,664.5 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó el 13.0% del importe total asignado.

Se determinaron rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 1.4 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera de los plazos establecidos en la normativa.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. FDF/12/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, no afectó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

8. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obligaciones financieras y deuda pública.

9. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores o pasivos.

Obra Pública

10. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, adjudicó cuatro obras públicas con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021, que amparan un importe de 14,935.8 miles de pesos, de las cuales, tres se adjudicaron por invitación restringida por un monto de 6,805.3 miles de pesos, y uno por licitación pública por un monto de 8,130.5 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública, contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y cuentan con la fianza de cumplimiento del contrato.

11. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, ejecutó cuatro obras públicas con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 de forma razonable; de manera general se cumplió con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

12. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, realizó los pagos de las cuatro obras que se ejecutaron con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 por un importe de 14,651.8 miles de pesos, los cuales corresponden a los conceptos contratados y ejecutados; se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácora de obra pública; asimismo, se verificó que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

13. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para ejecutar obras bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, adjudicó cinco contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, que amparan un importe total de 7,283.5 miles de pesos, de los cuales uno se adjudicó de manera directa por 810.0 miles de pesos y cuatro por invitación restringida por un importe de 6,473.5 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa, y se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato; sin embargo, en cuatro expedientes unitarios no se proporcionó el dictamen de excepción a la licitación pública.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. FDF/13/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, ejecutó cinco contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios por un importe total de 7,283.5 miles de pesos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021; dichos contratos se ejecutaron de manera razonable conforme a la normativa aplicable; fueron entregados los bienes o realizados los servicios de conformidad con lo establecido en los contratos o pedidos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, los bienes se encontraron inventariados, resguardados y en operación, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

16. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, realizó pagos por un importe de 7,283.5 miles de pesos que corresponden a los bienes y servicios financiados de los cinco contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son contratos, facturas y entrega de reportes correspondientes; asimismo, los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Servicios Personales

17. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 1,687.3 miles de pesos, para el pago de las nóminas ordinarias de seis quincenas correspondientes a sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, que cubren los periodos de pago del 15 y 31 de marzo de

2021, 15 y 30 de abril de 2021 y 15 y 31 de mayo de 2021; dichos pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados, y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

18. El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para el pago de personal contratado bajo la modalidad de honorarios.

Verificación Física

19. En la verificación física a una muestra de cuatro obras públicas ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, por un importe pagado de 14,651.8 miles de pesos, que representa el 40.9% del total de los recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que los pagos corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que dichas obras se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

20. No se realizaron visitas de verificación física, en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios realizadas por el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, con recursos del FORTMAUNDF para el ejercicio fiscal 2021, ya que con base en los procedimientos de revisión documental se logró obtener evidencia de que se cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde a lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 35,835.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, comprometió el 100.0% y pagó el 90.2% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, no incurrió en inobservancias que causaran un daño a la Hacienda Pública Federal; no obstante, se identificaron incumplimientos de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se utilizó una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, se identificaron pagos mediante cheques y no por transferencia electrónica, se reintegraron rendimientos financieros del primer trimestre fuera de los plazos establecidos en la normativa, y en cuatro expedientes unitarios no se proporcionó el dictamen de excepción a la licitación pública; las observaciones determinadas fueron solventadas previo a la emisión del presente informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, asimismo existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla destinó el 13.0% de los recursos pagados a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y 87.0% a la satisfacción de otros requerimientos, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por los incumplimientos señalados en este informe, que no permiten mejorar la eficiencia en el uso de los recursos asignados.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.